

AYUDAS A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA.

19-02-2004

Ayudas

Objetivo:

Establecer las ayudas a los laboratorios de referencia.

Beneficiario:

Laboratorios de referencia.

Base legal:

Decisión de la comisión de 12 de febrero de 2004 sobre la ayuda financiera de la Comunidad para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia del sector de la sanidad animal y los animales vivos en 2004.

[DEC2004-44-46.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 156/2004 de la Comisión, de 29 de enero de 2004, relativo a la ayuda financiera comunitaria a los laboratorios de referencia de la Comunidad en virtud del artículo 28 de la Decisión 90/424/CEE.

[REG2004-156-5-14.pdf](#) [2]

90/424/CEE: Decisión del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a determinados gastos en el sector veterinario (Consolidado).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/consleg/pdf/1990/es_1990D0424_do_001.pdf [3]

Periodo:

Año 2004.

Importe:

Dependen de los conceptos:

- Peste equina Algete 50000 EUR
- Peste Porcina Valdeolmos 105000 EUR

Solicitud:

-

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/DEC2004-44-46.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-156-5-14.pdf>

[3] http://europa.eu.int/eur-lex/es/consleg/pdf/1990/es_1990D0424_do_001.pdf